

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2002-00455-00
Ref. Filiación Extramatrimonial

Atendiendo al memorial presentado, se reconoce personería jurídica al Doctor PABLO JOSE ASCENCIO BUELVAS identificado con T.P. No. 189.053 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderado del demandado FREDY ENRIQUE URIBIÑEZ AGRESSOT.

De otro lado, se ordena expedir certificación acreditando que: en este Juzgado se tramitó demanda FILIACION EXTRAMATRIMONIAL con número de radicación N° 050013110-007-2002-00455-00; promovida por MARIA ROSMIRA GIRALDO GARCIA, obrando en representación de la entonces menor MARYLIN LORENA URBIÑEZ GIRALDO, en contra de FREDY ENRIQUE URBIÑEZ AGRESOTT. Dicho proceso culminó mediante sentencia del 3 de diciembre de 2003, mediante la cual se declaró al señor FREDY ENRIQUE URBIÑEZ AGRESOTT como padre de la menor MARYLIN LORENA, señalándose como cuota alimentaria el 30% del salario, primas legales y extralegales, demás prestaciones sociales e igual porcentaje de la liquidación parcial o definitiva de cesantías. Ordenándose oficiar al EJERCITO NACIONAL, a fin que practicara embargo en el porcentaje señalado. Posteriormente, mediante acuerdo del 7 de junio de 2004, las partes convinieron modificar la obligación alimentaria al 11% del salario, primas legales de junio y diciembre, e igual porcentaje de la liquidación en caso de terminación laboral. Cuota alimentaria que, a la fecha, continua vigente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4e52556e23c054673ebf1cd62e661a4a6b02cc0bd7ac1319a243
0f0ad7ce53e**

Documento generado en 25/08/2021 09:16:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**